



## **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, al punto vigésimo primero de su Orden del Día, acordó aprobar Convenio Urbanístico de con las siguientes determinaciones:

- **Otorgantes:**

De una parte, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde - Presidente.

Y de otra parte, D. Eduardo Pineda Salo en nombre y representación de la Sociedad SOCCER TECH CITY COSTA BALLENA, S.L.

- **Ámbito:**

- Parcela E Dotacional Pública del Plan Parcial del Sector Único "La Ballena" de Chipiona con una superficie de 80.500 m<sup>2</sup>, Referencia Catastral: 0448107QA6340G0001OW y cuyo uso es Deportivo y docente.
- Parcela SG-EQ del SUS - Sector 4 Los Quemados Los Quemados destinada a Equipamiento Deportivo con referencia catastral 9577201QA2697N0001UP con una superficie de 42.244,12 m<sup>2</sup> incluida dentro del ámbito del Plan Parcial de dicho Sector clasificado como suelo urbanizable sectorizado.

- **Objeto:** Regular el marco jurídico en el que se llevará a cabo la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona y la mercantil SOCCER TECH CITY COSTA BALLENA, S.L. en el que se establecen las condiciones para el desarrollo urbanístico de las parcelas de titularidad municipal destinadas a Dotaciones de uso deportivo mediante los procedimientos legalmente establecidos en la normativa de bienes de las entidades locales de Andalucía y Ley de Contratación del Sector Público así como cualquier otra que resulte de aplicación.

- **Plazo de vigencia:** Hasta la publicación de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la concesión demanial de la parcela de titularidad municipal de Los Quemados.

- **Depósito:** Registro de Convenios Urbanísticos bajo el asiento nº 71.

Lo que se expone al público por período de **un mes**, para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 9.4.4ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período el expediente estará de manifiesto en la Oficina de Urbanismo, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En dicho plazo los interesados podrán formular las propuestas, alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

A fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
**Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.**

